San José de Cúcuta, 18 de junio del 2026

Doctor:
RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO
Secretario General
Ciudad - Cúcuta
Cordial saludo

Referencia: Informe de Evaluación Técnica Final – SAMC-SEG- 03035-2026

Dando cumplimiento a la designación efectuada como evaluador técnico designado en el proceso No. SAMC-SEG- 03035-2026, cuyo objeto es contratar: **SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER** con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del mismo; me permito presentar el informe final de Evaluación Técnica de la propuesta presentada dentro del proceso:

PROPONENTE 1: DIGITAL GROUP MARKETING S.A.S., NIT LUZ KARIME TORRADO BLANCO, REPRESENTANTE LEGAL LUZ KARIME TORRADO BLANCO C.C. NO. 1.094.582.071 MATRICULA MERCANTIL MATRÍCULA NO: 373830

OFERENTE
DIGITAL GROUP MARKETING S.A.S., NIT LUZ KARIME TORRADO BLANCO, REPRESENTANTE LEGAL LUZ KARIME TORRADO BLANCO C.C. NO. 1.094.582.071 MATRICULA MERCANTIL MATRÍCULA NO: 373830

7.4. REQUISITO HABILITADOR TÉCNICO

7.4.1 EXPERIENCIA

- **REQUISITO HABILITADOR EXPERIENCIA GENERAL (CUMPLE/ NO CUMPLE)**

Para acreditar su experiencia General, los oferentes deberán presentar **DOS (02) contratos y actas de liquidación** a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria de sus cuantías sean igual o superior al 100% presupuesto oficial estimado para esta contratación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes actualizado a la fecha del cierre del proceso y su objeto guarde

relación con el suministro o adquisición de material impreso, ya sea con entidades públicas o privadas y que se encuentre inscrito en el RUP, los cuales deberán contener cada uno de ellos la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
821015	PUBLICIDAD IMPRESA
821018	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
821016	PUBLICIDAD DIFUNDIDA

NOTA: Los anteriores códigos deben ser resaltados en el RUP. **CUMPLE**

RESULTADO DE LA REVISION :

PARA LA GENERAL:

- ✓ CONTRATO 03995
- ✓ CONTRATO 01735

Secretaría General

ANEXO 8 - FORMATO REPORTE DE CONTRATOS EJECUTADOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Cúcuta, 10 de junio de 2026
Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

PROCESO DE CONTRATACIÓN: SAMC-SEG- 03035-2026
OBJETO: SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
PROPONENTE: **DIGITAL GROUP MARKTING SAS**

No.	CONTRATANTE	Contratos relacionados que incluyan:			FORMA DE EJECUCIÓN		PLAZO	FECHAS (día/mes/año)	
		No.	OBJETO	códigos UNSPSC	I-C-UT	% PART.	(meses o días)	INICIAL	FINAL
1	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	02767	SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y SEÑALETICA INCLUIDO EL SERVICIO DE INSTALACION PARA LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	531030, 551219, 551216 801419, 821015, 821018 821215, 821016		323.5 SMMLV	102 días	22/09/2023	30/12/2023
2	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	03995	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, VALLAS, VINILOS Y MATERIAL PARA POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL INCLUIDA SU INSTALACION	531030, 551219, 551216 801419, 821015, 821018 821215, 821016		200 SMMLV	28 días	6/12/2022	31/12/2022
3	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	01735	SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, SEÑALETICA Y PUBLICIDAD INCLUIDO EL SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.	531030, 551219, 551216 801419, 821015, 821018 821215, 821016		215 SMMLV	300 días	4/07/2024	31/03/2025
4									

NOTA No. 1: Se deben anexar los respectivos soportes de los contratos y los que confirmen la información.
NOTA No. 2: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), en consorcio (C), en unión temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.
NOTA No. 3: Los valores consignados en la columna "valor total ejecutado" deben expresarse en pesos colombianos y salarios mínimos del año de

Atentamente,

- **REQUISITO HABILITADOR EXPERIENCIA ESPECIFICA (CUMPLE/ NO CUMPLE)**

Además de los contratos aportados para acreditar la experiencia general, el proponente deberá presentar mínimo UNO (1) contrato adicional, diferente e independiente de los previamente relacionados para dicha experiencia, celebrado con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, el cual deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP y clasificado en los códigos UNSPSC

exigidos por la entidad. Mediante este contrato adicional el proponente deberá acreditar específicamente el suministro, producción o ejecución de elementos relacionados con el objeto contractual, tales como material impreso, publicidad institucional, señalización, elementos textiles promocionales, piezas gráficas y demás actividades contempladas en las especificaciones técnicas del proceso.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
531030	CAMISETAS
551219	SEÑALIZACIONES
551216	ETIQUETAS
801419	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
821015	PUBLICIDAD IMPRESA
821018	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
821215	IMPRESIÓN

NOTA: Los códigos UNSPSC anteriormente señalados deberán encontrarse inscritos y debidamente identificados en el Registro Único de Proponentes – RUP del proponente, y el contrato aportado para acreditar la experiencia deberá contener la totalidad de los códigos exigidos por la entidad para el presente proceso de selección. **CUMPLE**

RESULTADO DE LA REVISION :

PARA LA ESPECIFICA:

- ✓ CONTRATO 02767

7.4.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO CUMPLE / NO CUMPLE:
Los oferentes deberán allegar las hojas de vida con sus respectivos anexos, del personal mínimo con el que cuenta el objeto del presente contrato, así las cosas, el oferente debe presentar el siguiente personal.

PERFIL REQUERIDO	IDONEIDAD	OBSERVACION
DISEÑADOR	El proponente deberá contar con un (1) profesional en Diseño Gráfico y/o Diseño Publicitario, con experiencia mínima de doce (12) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con diseño gráfico, publicidad, elaboración de piezas publicitarias, imagen institucional o actividades afines al objeto contractual. Para acreditar la idoneidad del profesional requerido, el proponente deberá aportar copia del título académico	**CUMPLE**

	correspondiente, documento de identidad y certificaciones laborales y/o de experiencia que permitan verificar el perfil y la experiencia exigida.	
COORDINADOR	El proponente deberá contar con mínimo una (1) persona con experiencia certificada en instalación y fijación de material publicitario, con una experiencia mínima de doce (12) meses en actividades relacionadas con el objeto contractual. Para acreditar la idoneidad del personal requerido, deberá aportar hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, certificaciones laborales y/o de experiencia que acrediten el tiempo y las actividades ejecutadas, así como certificado vigente de Coordinador para Trabajo en Alturas, conforme a la normatividad vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.	**CUMPLE**
INSTALADOR DE MATERIAL IMPRESO	El proponente deberá contar con mínimo dos (2) personas con experiencia certificada en instalación y fijación de material publicitario, con una experiencia mínima de doce (12) meses en actividades relacionadas con el objeto contractual. Para acreditar la idoneidad del personal requerido, deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, certificaciones laborales y/o de experiencia que acrediten el tiempo y las actividades ejecutadas, así como certificado vigente para trabajo en alturas, conforme a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.	**CUMPLE**

El oferente que no cumpla con este requisito será declarado como no habilitado.

7.4.3 MAQUINARIA MINIMA REQUERIDA CUMPLE / NO CUMPLE.

Los oferentes deberán acreditar en sus propuestas que cuentan con los siguientes equipos, para lo cual allegaran en su documento las respectivas fotografías y descripción del equipo, tipo, marca y serial, de los equipos relacionados a continuación:

EQUIPO	OBSERVACION
IMPRESORA LASER (1) **CARACTERISTICAS:** CALIDAD DE IMPRESIÓN 4800 DPI VELOCIDAD 75 IMPRESIONES POR MINUTO CAPACIDAD DE PAPEL 300GR AREA DE IMPRESIÓN 33X63 CMS	**CUMPLE**
MAQUINA LITOGRAFICA CUATRO (4) COLORES (1) **CARACTERISTICAS:** IMPRESIÓN MEDIO PLIEGO A CUATRO COLORES	**CUMPLE**
CTP (1) **CARACTERISTICAS:** MAQUINA PROCESADORA DE PLANCHAS DE AREA MINIMA 50 X 70.	**CUMPLE**
GUILLOTINA INDUSTRIAL (1)	**CUMPLE**
PLASTIFICADORA A CALOR (1) **CARACTERISTICAS:** AREA DE PLASTIFICADO MINIMA DE 120 CMS	**CUMPLE**
LASER DE CORTE (1) **CARACTERISTICAS:** LASER DE CORTE DE AREA MINIMA DE CORTE 40 X 60 CMS POTENCIA 100W	**CUMPLE**
PLOTER DE IMPRESIÓN (1) **CARACTERISTICAS:** PLOTER DE IMPRESIÓN CYMK CALIDAD DE IMPRESIÓN DE 1440 DPI CON SISTEMA DE SECADO FRONTAL Y RECOLECTOR DE MATERIAL SISTEMA ROLL TO ROLL.	**CUMPLE**
COMPUTADOR PARA DISEÑO (1) **CARACTERISTICAS** PROCESADOR I7, TARJETA GRAFICA DE 4GB, CON PROGRAMAS DE DISEÑO COREL, PHOTOSHOP, ADOBE ILLUSTRATOR.	**CUMPLE**

RESULTADO DE LA REVISION :

CUMPLE de acuerdo con lo subsanado

7.4.4 DISPONIBILIDAD INMEDIATA CUMPLE / NO CUMPLE:

Se requiere que el oferente cuente con disponibilidad inmediata los 7 días de la semana y las 24 horas del día, del personal mínimo requerido, a efectos de cumplir con los requerimientos de entrega conforme la necesidad del servicio lo precedan. Esta condición debe ser acreditada por los oferentes mediante documento anexo suscrito por el oferente o el representante legal. El oferente que no cumpla con este

requisito será declarado como no habilitado.

RESULTADO DE LA REVISION :
Cumple

7.4.5 FACTOR HABILITANTE TIEMPOS DE ENTREGA E INSTALACION MINIMOS REQUERIDOS CUMPLE / NO CUMPLE

El oferente deberá comprometerse con la entidad mediante documentos anexo suscrito por el oferente o su representante legal o quien haga sus veces, que realizará la entrega de los productos solicitados y la instalación de estos en los siguientes términos:

TIPO DE SUMINISTRO O SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
IMPRESOS LASER	1 HORA.
IMPRESOS LITOGRAFICOS.	6 HORAS.
LONAS	1 HORA Y En caso de requerirse un proceso de vulcanización será de máximo 2 horas.
VINILOS	1 HORA
PAPELERIA ARMADA	6 HORAS
TEXTILES	24 HORAS
ACRILICOS A LASER	3 HORAS
INSTALACIONES	24 HORAS

RESULTADO DE LA REVISION :
Cumple

7.4.6 FACTOR HABILITADOR ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (CUMPLE/NO CUMPLE)

El proponente debe demostrar que posee Establecimiento de Comercio en la ciudad de san José de Cúcuta, o donde tiene el asiento principal de sus negocios y una sede del mismo en la ciudad de Cúcuta, con una antelación no menor a CINCO (5) AÑOS contados desde la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, lo cual se verificará en los certificados de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato, el servicio de venta y especialmente servicio de posventa para la atención de cambios inmediatos, reclamos, fallas o desperfectos, e información general, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad en el servicio.

FACTOR TÉCNICO HABILITANTE	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Establecimiento de Comercio en la ciudad de San José de Cúcuta, o donde tiene el asiento principal de sus negocios.	**CUMPLE**
VIGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO	No menor a CINCO (5) AÑOS contados desde la fecha de cierre del presente Proceso	**CUMPLE**

El oferente que no acredite cualquiera de los anteriores requisitos, será declarado no hábil

VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEL OFERENTE



7.4.7 REQUISITO HABILITANTE – CAPACIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA (CUMPLE / NO CUMPLE)

El oferente deberá acreditar que cuenta con la capacidad operativa necesaria para garantizar el transporte, distribución y entrega oportuna de los elementos impresos, publicitarios, señaléticos, textiles y demás bienes requeridos durante la ejecución del contrato, en los lugares definidos por la entidad y/o el supervisor del contrato.

Para la acreditación del presente requisito habilitante, el proponente podrá demostrar la disponibilidad de vehículos de transporte de carga propios, arrendados o mediante alianza comercial, contrato de arrendamiento, convenio de colaboración empresarial o documento equivalente.

En caso de acreditarse mediante alianza comercial o contrato de arrendamiento, el oferente deberá aportar los documentos que soporten la disponibilidad efectiva de mínimo dos (2) vehículos de transporte de carga durante la ejecución contractual, adjuntando como mínimo:

- Contrato de arrendamiento, alianza comercial o documento equivalente vigente.

- Licencia de tránsito de los vehículos.
- SOAT vigente.
- Certificado de revisión técnico-mecánica vigente.
- Documento de identidad del propietario de los vehículos.
- Registro fotográfico de los automotores ofrecidos.

RESULTADO DE LA REVISION :
Cumple

CONCLUSION DE LA EVALUACION

Una vez surtido el término de traslado del informe de evaluación preliminar, se verificó que el proponente allegó oportunamente, a través de la plataforma transaccional del proceso, la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas respecto de los requisitos habilitantes técnicos.
Realizada la revisión y verificación de los documentos aportados en etapa de subsanación, se constató que el proponente acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos exigidos en los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos que regulan el proceso de selección.

En consecuencia, la Entidad determina que las observaciones efectuadas en la evaluación preliminar fueron atendidas de manera satisfactoria, por lo que el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos establecidos para el presente proceso de selección.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las reglas del proceso de selección, la propuesta queda HABILITADA TÉCNICAMENTE

8.1 FACTORES PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Posteriormente, al análisis jurídico, financiero, experiencia y técnico organizacional de las propuestas, respecto de los requisitos habilitantes, la Corporación efectuará la calificación económica y de calidad, y conformará una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de los proponentes en los criterios de evaluación que se establecen a continuación, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.
NOTA: Se aclara que no se le dará puntaje a aquel proponente que no haya cumplido la con parte técnica consignada en el presente proceso contractual.
Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

CRITERIO	PUNTAJE
PRECIO (PR)	30

CRITERIO	PUNTAJE
ASPECTOS TÉCNICOS (TC)	57
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (PIN)	10,5
PUNTAJE ADICIONAL PROMOCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
PUNTAJE ADICIONAL PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – MIPYME	0,25
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
PUNTAJE TOTAL (PT)	100

8.2.2 ANÁLISIS Y PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El oferente debe tener en cuenta que la evaluación de la oferta requiere de la inspección técnica a las instalaciones físicas acreditadas, con el fin de verificar la veracidad de las condiciones ofertadas para el SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, SEÑALETICA Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL INCLUIDO EL SERVICIO DE INSTALACION PARA LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.

TECNICO (PERSONAL, EQUIPO E INSTALACIONES) Se otorgarán máximo (57) puntos a quien ofrezca los siguientes factores adicionales de calidad conforme a los siguientes cuadros

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL	27
EQUIPOS ADICIONALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	20
TIEMPOS DE INSTALACION	10

- **PERSONAL ADICIONAL (27 PUNTOS)**

Se otorgará el puntaje máximo de 27 puntos al oferente que proponga el siguiente personal con experiencia adicional a la mínima requerida para el presente proceso, se aclara a los interesados que la validación de este personal se hará conforme a los documentos anexos solicitados por la entidad con sus respectivos soportes.

PERFIL REQUERIDO	IDONEIDAD
DISEÑADOR	El proponente deberá contar con un (1) profesional en Diseño Gráfico y/o Diseño Publicitario, con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con diseño gráfico, publicidad, elaboración de piezas publicitarias,

	imagen institucional o actividades afines al objeto contractual.
INSTALADOR DE VINILOS	Se requiere de dos (2) personas con experiencia en instalación de material publicitario mínima de 12 meses

NOTA: Para acreditar su idoneidad deberá allegar los títulos académicos, cedula de ciudadanía y certificaciones laborales.

RESULTADOS OBTENIDOS

Una vez revisados los soportes cumplen para otorgar **27 PUNTOS**

- **EQUIPOS ADICIONALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO (20 PUNTOS)**

Se otorgará el puntaje máximo de 20 puntos al oferente que Ofrezca los siguientes equipos adicionales al mínimo requerido para el presente proceso, se aclara a los interesados que la validación de este requisito se hará conforme a los documentos anexos solicitados por la entidad con sus respectivos soportes.

EQUIPO	**Cantidad total**
IMPRESORA LASER	3
MAQUINA LITOGRAFICA CUATRO COLORES	2
GUILLOTINA INDUSTRIAL	2
LASER DE CORTE	2
PLOTER DE IMPRESIÓN:	2
COMPUTADOR PARA DISEÑO	5

Los soportes que se deben anexar son:
- Documento suscrito por el oferente o representante legal donde enuncie los equipos y sus descripciones técnicas, así como modelo y marca.
- Junto con el documento descrito debe anexar fotografías de los equipos que son de su propiedad y que serán ofertados a la entidad para el cumplimiento de las labores a realizar.

RESULTADOS OBTENIDOS

Una vez revisados los soportes no se asigna puntaje pues no se evidencia maquinaria adicional. 0 Puntos

- **TIEMPOS DE INSTALACION (10 puntos)**

Se otorgará el puntaje máximo de 10 puntos al oferente que ofrezca en su oferta realizar la instalación de vinilos y lonas en un tiempo menor al mínimo solicitado por la entidad. El oferente debe allegar documento suscrito por el representante legal, el cual estará anexo a su oferta donde se compromete a cumplir con este tiempo en caso de ser adjudicatario del presente proceso de selección.

RESULTADOS OBTENIDOS

Una vez revisados los soportes cumplen para otorgar **10 PUNTOS**

8.2.3 CRITERIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10,5 PUNTOS)

Conforme el artículo 4.2.1 para la definición de bienes nacionales se dará aplicación al Decreto 2680 de 2009, que dispone: "Se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el presente Decreto."
De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 0019 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.
El Departamento de Norte de Santander a través de la secretaria general, adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se ajuste a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones, sus requerimientos técnicos, sea la más favorable y obtenga el más alto puntaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

RESULTADOS OBTENIDOS

Una vez revisados los soportes cumplen para otorgar **0 PUNTOS**

8.2.4 PUNTAJE ADICIONAL PROMOCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, (0.25 PUNTOS).

La Entidad asignará hasta un máximo de 0.25 puntos, al proponente que con su oferta acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de proponentes plurales este puntajes adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredite que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

RESULTADO OBTENIDO

0.25 PUNTOS

8.2.5 PUNTAJE ADICIONAL MIPYMES (0.25 PUNTOS).

La Entidad asignará hasta un máximo de 0.25 puntos, al proponente que con su oferta acredite su condición de MIPYME siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los

integrantes acredita la calidad de Mipymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

RESULTADO OBTENIDO

0.25 PUNTOS

PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 PUNTOS)

La entidad otorgará un puntaje adicional de hasta dos (2) puntos al proponente que acredite la vinculación laboral de personas con discapacidad en su planta de personal, o que acredite ser emprendimiento o empresa conformada por personas con discapacidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 287 de 2026 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones y porcentajes mínimos de trabajadores con discapacidad exigidos por la normatividad vigente, mediante:

- Certificación expedida por el Ministerio del Trabajo.
- Certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal.
- Soportes de pago de seguridad social correspondientes.
- Demás documentos exigidos por la normativa vigente.

PARÁGRAFO: El proponente que obtenga puntaje adicional por este criterio deberá mantener durante toda la ejecución contractual las condiciones que dieron lugar a su otorgamiento. La supervisión o interventoría verificará periódicamente dicho cumplimiento en cada trámite de pago, conforme al Decreto 287 de 2026.

Criterio de Evaluación	Puntaje Anterior (Dec. 392/18)	Nuevo Puntaje (Dec. 0287/26)	Condición de Acreditación
Vinculación de Trabajadores con Discapacidad	1% (1 punto)	2% (2 puntos)	Certificado MinTrabajo + Certificación RF/RL
Empresa de Socios con Discapacidad	No existía	2% (2 puntos)	>50% de acciones (mínimo 1 año de antigüedad)
Dirección por Persona con Discapacidad	No existía	2% (2 puntos)	Cargo directivo ocupado por PcD (mínimo 1 año)
Profesional Liberal con Discapacidad	No existía	2% (2 puntos)	Certificado de discapacidad (<30 días)

NOTA: **El sistema de preferencias para personas con discapacidad se regirá bajo las siguientes condiciones:** 1. Cumplimiento Normativo: **El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las cuotas obligatorias de vinculación según los parámetros establecidos en la** Ley 2466 de 2025 **y el**

Decreto 0287 de 2026**.** 2. No acumulatividad: **Los incentivos aquí previstos no son sumatorios; aunque el proponente cumpla con múltiples condiciones de inclusión (vinculación de personal, cargos directivos o mayoría accionaria), el puntaje total máximo asignado será del** 2%**.** 3. Vigencia de la acreditación: **Todo certificado de discapacidad aportado para el proceso debe haber sido expedido dentro de los** treinta (30) días calendario **anteriores al cierre del mismo; certificaciones con una fecha superior no serán válidas para la asignación de puntos.** 4. Criterio de desempate: **Ante igualdad de puntaje total, se preferirá al proponente que acredite un mayor número de trabajadores con discapacidad o mejores condiciones de accesibilidad técnica, conforme al sistema integral de preferencias vigente.**
A esta evaluación se le asigna un máximo de 2 puntos.

RESULTADO OBTENIDO

No aplica 0 puntos

RESULTADO FINAL OBTENIDO TECNICO

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
PRECIO	30
ASPECTOS TÉCNICOS (TC)	37
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (PIN)	0
PUNTAJE ADICIONAL PROMOCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
PUNTAJE ADICIONAL PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – MIPYME	0,25
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0
PUNTAJE TOTAL TECNICO	67,5

LUIS ALBERTO GÓMEZ ANGULO
Profesional Especializado grado 13
Área de Compras y Suministros
Gobernación de Norte de Santander.